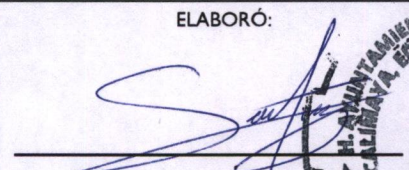



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de No Adeudo Predial.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que certifica que un bien inmueble no tiene deudas pendientes de impuesto predial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante Fiscal Digital.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Durante el ejercicio fiscal
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todos siempre y cuando sea necesario realizar el pago de alguna contribución determinada por el Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todos los trámites se encuentran sujetos a inspección por la autoridad para su verificación y autorización y así entregar el trámite correcto.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar. Recibo catastral. Clave catastral. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.</p>
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar. Identificación oficial del contribuyente. Poder para actos de dominio. Clave catastral. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.</p>

INSTITUCIONES PUBLICAS				
1. Oficio donde se desprende la solicitud y se identifica plenamente el cumplimiento del servicio solicitado.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México. Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.	
2. Recibo anterior.	SI	N/A		
3. Clave catastral.	SI	N/A		
4. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la caja del ayuntamiento, ubicada en el palacio municipal, en el horario indicado y con los documentos necesarios para realizar el trámite.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.			
COSTO	294.00 pesos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 47 Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal, y en cuanto se refiere a pago predial en la página del Ayuntamiento en el apartado de tramites en línea.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Calimaya.		Treasorería Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez.		
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carneado.	NO. INT. Y EXT.:		I
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Calimaya.	
C.P.	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes, a excepción de días festivos y días oficiales.		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1717648	121	tesoreria.municipal@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	M/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A

LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En la Certificación de no Adeudo Predial contiene el valor catastral del bien inmueble?		
RESPUESTA:	No, no lo contiene.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de que el bien inmueble cuente con adeudos se podrá generar la certificación?		
RESPUESTA:	No, primero el contribuyente deberá liquidar los pagos pendientes para poder solicitar la certificación de no adeudo predial.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué casos puedo solicitar la Certificación de no Adeudo Predial?		
RESPUESTA:	Para la compra – venta de un bien inmueble, Actualización de datos ante el Registro Público de la Propiedad entre otros tramites notariales.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Axel Sebastián Díaz Pérez Auxiliar Administrativo y Emisor de Simplificación y Digitalización.	 Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Calimaya.	06/02/2026